

CONVOCATORIA (Según lo regulado en el Capítulo III, Art. del 25 al 29 de Convenio Colectivo 2017-2021)

<p>PLAZA OFERTADA Y JUSTIFICACIÓN 1 PLAZA OFICIAL/A ALBAÑILERÍA: vacante por cambio de puesto / promoción de la persona ocupante. Grupo Profesional: Profesional Valoración Puesto de Trabajo: 160 puntos Valoración Condiciones de Trabajo: 11,5 puntos</p>	<p>Ref. Fase Externa: 2021/000017</p>
<p>FASE EXTERNA: Por no haberse ocupado la plaza en la fase interna.</p>	

INFORMACIÓN DEL PUESTO OFERTADO

MISIÓN:

Realizar el mantenimiento, correctivo, preventivo y mejoras en relación a obra civil de construcción que por cualquier causa incida en las redes e instalaciones del Ciclo Integral del Agua, tanto de abastecimiento como de saneamiento, siguiendo las instrucciones de trabajo que le encomienden sus superiores y según las normas técnicas y de seguridad de SCPSA, con eficacia, eficiencia, calidad y mínimas molestias y afecciones a personas y bienes (propios y ajenos).

FINALIDADES:

1. Diligencia, calidad y uso eficiente de medios y recursos a su disposición en las intervenciones que realiza.
2. Precisión en la información aportada.
3. Trato correcto y calidad en la relación con usuarios afectados.

ACTIVIDADES:

1. Realiza toda clase de trabajos de albañilería: retirada de escombros y tierra, reposiciones de todo tipo de pavimentaciones, construcción de registros, etc. Opera con cualquier máquina y herramienta del ámbito de su función, con las medidas de seguridad consecuentes y cuidando su uso y estado en todo momento.
2. Dentro del ámbito de su competencia, es responsable de los equipos que se le asignen, así como del personal subalterno y del trabajo del personal subcontratado que pudiera ponerse a su disposición, así como del uso de tiempos muertos (bocadillo, etc....) y de cuantas cuestiones puedan llevar a infringir cualquier normativa (seguridad, conducción, etc.).
3. Revisa las señalizaciones y elementos de seguridad de las obras de SCPSA, controlando, reponiendo o instalando aquellas señales que por las condiciones en que se encuentren sea aconsejable. Indica o anota la situación real en número y tipo para la actualización de datos de forma inmediata y continua.
4. Realiza, en caso necesario, compras de material para almacén y lleva los vehículos y equipos estropeados a su correspondiente lugar de reparación, previa indicación de sus superiores, a los cuales tiene que notificar antes el posible problema.
5. Atiende las emergencias de saneamiento con ocasión de tormentas u otros momentos críticos; si es de nuestra responsabilidad, emplea los medios que estén a su alcance para solucionarlo, o, en caso necesario, avisa a sus superiores para determinar las acciones oportunas.
6. Adopta medidas correctoras que minimicen o anulen las continuas afecciones de sus trabajos en el tráfico peatonal y rodado, y atiende a los afectados.
7. Y aquellas otras tareas que dentro de su capacitación y competencia se le encomiende realizar. Igualmente, deberá acomodar sus tareas y conocimientos a las innovaciones tecnológicas, cambios de procesos y, en general, a la evolución productiva.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

COMPETENCIAS TÉCNICAS:

En relación a las funciones descritas, se evaluarán las siguientes competencias técnicas:

1. Conocimiento básico de la Ordenanza Reguladora de la Gestión del Ciclo Integral del Agua

2. Conocimiento de la Normativa de Abastecimiento y Saneamiento de SCPSA en todos sus aspectos constructivos.
3. Conocimientos generales de Obra civil en redes de Abastecimiento y Saneamiento.
4. Construcción práctica de arquetas y pozos de registro, incluso elementos estructurales, redes de saneamiento y pavimentaciones.
5. Mantenimiento y reparación del hormigón. Aplicación de morteros para restaurar y rehabilitar las estructuras de hormigón. Productos para la Protección del Hormigón.
6. Mantenimiento y reparación de cubiertas inclinadas de teja.
7. Sistemas de impermeabilización en cubiertas, depósitos de agua potable y registros.
8. Interpretación de planos y realización de croquis.
9. Inspecciones básicas para la conservación de estructuras (identificación de patologías).
10. Conocimiento de las normas de Seguridad y Salud Laboral: Normas de seguridad en la utilización de andamios, escaleras, obturadores; Manipulación de Cargas; utilización segura de herramientas; tareas de limpieza en condiciones de seguridad, apertura de zanjas en condiciones de seguridad, medidas preventivas, Equipos de Protección Individual, seguridad vial, señalización de trabajos en vía pública, etc.

COMPETENCIAS PERSONALES:

Teniendo en cuenta la misión, finalidades, funciones y nivel del puesto en la empresa, se evaluarán las siguientes competencias personales, derivadas de los Valores recogidos en el Plan Estratégico 2017-2030 de SCPSA.

Competencias generales	Definición
Profesionalidad	Comportamiento perseverante, riguroso y responsable en relación a las funciones y obligaciones del puesto de trabajo.
Trabajo en equipo	Capacidad para comprender y asumir objetivos comunes, así como para trabajar de forma constructiva y coordinada con otras personas para conseguirlos.
Relación social	Capacidad de establecer relaciones positivas y asertivas con las personas. Habilidades sociales relacionadas con esta capacidad.
Estabilidad	Capacidad para desenvolverse en el trabajo de forma controlada y positiva, sin mostrar altibajos, incluso ante situaciones de cierta complejidad o imprevistas.
Iniciativa	Capacidad de influir anticipadamente en las situaciones de trabajo, evitando problemas, revisando las formas de trabajo y buscando alternativas mejores, con ideas novedosas.

CONDICIÓN FÍSICA - PSÍQUICA

Las personas seleccionadas deberán poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

CONDICIONES LABORALES, PERIODO DE PRUEBA Y VIGENCIA

Se ofrece:

Integración en plantilla de empresa pública.

Contrato indefinido, conforme a la tasa de reposición de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (Disposición adicional vigésima, apartado 4).

Salario acorde a las funciones y requisitos demandados, según baremo del sistema retributivo acordado en Convenio Colectivo.

Para aquellos/as candidatos/as que hayan superado todas las pruebas en fase externa pero no obtengan plaza, se creará una **bolsa de empleo** para efectuar sustituciones de carácter temporal (y relevo).

CONDICIONES LABORALES:

Las condiciones laborales de las plazas ofertadas se regirán por lo dispuesto y regulado en el Convenio Colectivo de SCPSA (vacaciones, grupo profesional, valoración y retribución, etc.).

Dado el carácter público de los servicios prestados por la empresa, la persona ocupante del puesto deberá incorporarse al trabajo en caso urgente y estará obligada a prolongar, en caso necesario, la jornada normal de trabajo.

PERÍODO DE PRUEBA

16 semanas

VIGENCIA:

Para el supuesto de que alguna de las personas elegidas no ocupara alguno de los puestos con carácter definitivo (bien porque no superara el período de adaptación o el periodo de prueba o bien por otra causa), lo hará quien ocupe el siguiente lugar en el proceso de selección.

La vigencia de los resultados de esta convocatoria para cubrir posibles vacantes estructurales de este puesto será de un año, contado a partir de la incorporación al puesto de la primera persona de esta selección.

PROCESO DE SELECCIÓN Y PRUEBAS:**FASE EXTERNA: Se resolverá mediante OPOSICIÓN (Sobre un total de 100 puntos)****Requisitos:**

- **Titulación** requerida para el puesto: Grado Medio o FPI: **Técnico/a en Construcción** (o sus equivalentes, Técnico/a en obras de albañilería, Técnico/a en obras de hormigón, Técnico/a auxiliar en Albañilería, Técnico/a en Hormigón Armado), o **Técnico/a en Obras de Interior, decoración y Rehabilitación** (o sus equivalentes, Técnico en Acabados de Construcción, Técnico/a Auxiliar en Acabados de Construcción), **o bien**
 - o **Experiencia:** Experiencia profesional contrastada, de 3 años, realizando funciones de Oficial/a de Albañilería.
- **Permiso de Conducir**, Clase B y clase C.

Competencias profesionales valorables:

- **Experiencia** añadida en funciones relacionadas con las descritas inicialmente en la convocatoria: 2 puntos por año, máximo 10 puntos.
- **Otras titulaciones oficiales** añadidas relacionadas con las funciones descritas en la convocatoria (hasta 5 puntos)

OPOSICIÓN (100 PUNTOS): Para aprobar se deberá superar como mínimo el 50% de la puntuación de cada una de las pruebas.

PRUEBAS VARIABLES	TEST PSICOTÉCNICO	PRUEBA PRL	PRUEBA PROFESIONAL TEÓRICA	PRUEBA PROFESIONAL PRÁCTICA	CUESTIONARIO PERSONALIDAD Y ENTREVISTA COMPETENCIAS PERSONALES(*)	TRAYECTORIA PROFESIONAL VALORABLE	VALOR PRUEBAS
						Experiencia y titulación valorable	
Aptitud Espacial	15						15
Competencias y Habilidades Profesionales		10	10	30		15	65
Competencias Personales					20		20
VALOR PRUEBAS	15	10	10	30	20	15	100

(*) Solo las 15 mejores puntuaciones en el total de las pruebas pasarán a la fase de Cuestionario de Personalidad + Entrevista. En caso de que las necesidades de personal no sean cubiertas con las primeras 15 personas, se continuará la realización de entrevistas a las siguientes personas que, habiendo aprobado todas las pruebas, obtengan las mayores puntuaciones, hasta la cobertura total de las plazas vacantes.

REALIZACIÓN PRUEBAS

Se utilizará el sistema de plicas en aquellas pruebas susceptibles de ello. La fecha de inicio de las pruebas en fase externa será a partir del mes de agosto de 2021. El Tribunal podrá establecer la realización de dos o más pruebas en una misma convocatoria de pruebas, incluso modificar el orden de las mismas según el desarrollo de la convocatoria:

1. Test psicotécnicos para la medición de la aptitud espacial.
2. Prueba de conocimientos de Prevención de Riesgos Laborales sobre riesgos y medidas preventivas, así como formas seguras y adecuadas de trabajar relacionadas con el puesto ofertado.
3. Prueba Profesional teórica sobre las funciones y conocimientos descritos con el objetivo de medir el grado de competencia profesional.

4. Prueba Profesional práctica sobre las funciones y conocimientos descritos con el objetivo de medir el grado de competencia profesional.
5. Cuestionario de personalidad y entrevista para la medición de las competencias personales indicadas relacionadas con las funciones del puesto. La entrevista también se utilizará para la validación y/o aclaración de las competencias profesionales recogidas en las pruebas profesionales y en el CV. La finalidad del cuestionario es servir como información sobre competencias personales en la última fase de entrevista para las candidaturas que lleguen a ella.
6. La valoración de la experiencia y las titulaciones adicionales se realizará solo para las candidaturas finalistas, conforme a la documentación acreditativa presentada.

Cada una de las pruebas tendrá carácter eliminatorio si no se supera como mínimo el 50% de la puntuación de la prueba. Todas las candidaturas aptas en cada una de las pruebas y que no obtengan plaza estructural, pasarán a formar parte de la **bolsa de empleo** que cubrirá las sustituciones de carácter temporal (y relevo).

Sólo se corregirá el Cuestionario de Personalidad y realizarán por tanto la Entrevista de competencias personales en el entorno profesional las 15 personas con mejores puntuaciones en el total de las pruebas (Test Psicotécnico + Prueba PRL + Prueba Profesional Teórico-Práctica).

Todas las candidaturas aptas en cada una de las pruebas y que no obtengan plaza estructural (dentro de las 15 máximas seleccionadas en la fase de entrevista), pasarán a formar parte de la **bolsa de empleo** vigente que cubrirá las sustituciones de carácter temporal.

En caso de que las necesidades de personal no sean cubiertas con las primeras 15 personas, se continuará la realización de entrevistas a las siguientes personas que, habiendo aprobado todas las pruebas, obtengan las mayores puntuaciones, hasta la cobertura total de las plazas vacantes.

Los criterios de valoración de las pruebas y la penalización de los errores en las preguntas con respuesta alternativa se detallarán antes del comienzo de las mismas.

TITULACIÓN y EXPERIENCIA PROFESIONAL: Durante el proceso **se solicitará acreditar** la titulación y la experiencia profesional.

PRESENTACIÓN de CURRÍCULUM:

Las personas interesadas deben presentar su currículum en la Web de la MCP según indicaciones disponibles en el apartado de "Ofertas de Empleo": www.mcp.es/ofertas-de-empleo, indicando la Ref. 2021/000017 sin que ello limite la opción del Registro de la MCP. Solo serán admitidas aquellas candidaturas presentadas según el modelo, y completadas en su totalidad, comprobando antes de su envío que **es un formulario**, es decir, **que se puede modificar o introducir datos** y **no es un documento impreso**.

La información referente a las candidaturas se publicará con el DNI encriptado, de acuerdo a la normativa de Protección de Datos.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta el 21/06/2021

TRIBUNAL CALIFICADOR:

- Presidente/a Tribunal: D. Frantzisko Xabier LASA GORRAIZ, Miembro del Consejo de Administración de SCPSA

- Suplente: Presidente/a del Consejo de Administración de SCPSA

- Titular: D. Eduard AGUSTENCH COTILLAS, Jefe de Mantenimiento de Redes

- Suplente: D. Tomás NUIN ELCANO, Subjefe de Mantenimiento de Redes

- Titular: D. Carlos VILLANUEVA ARTEAGA, Encargado de Mantenimiento de Redes

- Suplente: D. Alberto MARCOS YAGUE, Encargado de Mantenimiento de Redes

- Titular: Dña. Teresa AZCONA CALAHORRA, Directora RRHH

- Suplente: D. Manuel IRIBARREN OSCOZ, Director de Organización y Personas

Por el Comité de Empresa:

- Titular: D. José Félix SANTESTEBAN GOÑI, miembro del Comité de Empresa

- Suplente: Dña. Maite LARREA AZCÁRATE, miembro del Comité de Empresa

El Tribunal podrá delegar actos de trámite y comunicación dentro del proceso de selección en el Departamento de Organización y Personas, en el/la Técnico/a Desarrollo Organizativo, por realizar las funciones de Asesor/a Tribunal.

CRITERIOS DE ACCESO EN IGUALDAD DE CONDICIONES:

MCP/SCPSA es una organización comprometida con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, por lo que invita expresamente a presentarse a esta convocatoria a las personas cualificadas y que reúnan los requisitos establecidos.

RECURSOS:

Contra la convocatoria: puede interponerse recurso ante el Presidente de la Mancomunidad dentro del plazo de un mes desde su publicación en los medios de difusión establecidos.

Contra los actos del Tribunal podrá interponerse recurso por escrito en el plazo de 6 días hábiles tras el anuncio del hecho que se desea recurrir.

Contra los actos y resoluciones emanadas del Tribunal o ante su falta de respuesta podrá interponerse recurso ante el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona dentro del plazo de un mes desde su notificación, publicación en los medios de difusión establecidos o desestimación tácita.

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:

Las personas interesadas en la convocatoria, por el hecho de presentarse a la misma, aceptan las exigencias y contenidos del puesto, la propia convocatoria y las pruebas del proceso de selección.

Igualmente, al haber facilitado una dirección de correo electrónico en el momento de inscripción a la convocatoria, aceptan que todas las comunicaciones del proceso de selección lo sean por esa vía.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Se informa que, en cumplimiento de lo establecido en la normativa de Protección de Datos, los datos personales que se recaban en el formulario serán incorporados a un fichero con la única finalidad de gestionar el proceso de selección publicitado. Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo las previsiones legales. Asimismo, informamos que el responsable del fichero será SCPSA a quien podrá dirigirse con el fin de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de los derechos que le asisten.

Puede solicitar información adicional sobre privacidad así como ejercer sus derechos en la dirección de correo electrónico: protecciondatos@mcp.es, conforme a la normativa vigente.